CONTRATO Nº 15 /15
Contrato Abierto

"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL** con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA CANDY´S,** con RUC Nº 4485032-8 domiciliada en Francisco Martínez Nº 1175 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº(0971)665.430/902425, representada para este acto por la **SRA. ADRIANA PATRICIA VALDEZ**, con C.I. Nº 4.485.032, en su carácter de propietario denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº 04/2015 ***"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prelación de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO G.
2015	1	001	00	00	330	30	1	99	6.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **293710**.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"de la *Contratación Directa* N° 04/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 345 de fecha 19 de mayo de 2015-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MED.	PRESENTACIÓN	Cant. mínima	Cant. máxima	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)Gs.	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUÍDO) Gs.
1	PERIODICO	ABC COLOR	Nacional	unidad	unidad	138	275	6.000	1.650.000
2	PERIODICO	ULTIMA HORA	Nacional	unidad	unidad	138	275	6.000	1.650.000

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

DISTRIBUIDORA CANDY'S
Cel.: 0971 - 665 430

3	PERIODICO	LA NACIÓN	Nacional	unidad	unidad	138	275	6.000	1.650.000
								PRECIO TOTAL	4.950.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs.4.950.000) IVA INCLUIDO.***

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección; Humaitá 145 esq. Ntra. Señora de la Asunción Edificio Planeta, Planta Baja – Dpto. Servicios Generales en el horario que comprende entre las 06:30 y las 07:30 horas de cada día, se emitirá una Orden de Compra mensual, a fin de que se provean los bienes dentro del plazo de 24 hs.; conforme al cuadro de adjudicación, cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Provisión de Diarios ABC, correspondiente a la tira oficial de la editora, de lunes a viernes, excepto sábados, domingos y feriados
2	Provisión de Diarios Ultima Hora, correspondiente a la tira oficial de la editora, de lunes a viernes, excepto sábados, domingos y feriados
3	Provisión de Diarios La Nación, correspondiente a la tira oficial de la editora, de lunes a viernes, excepto sábados, domingos y feriados

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gabinete, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Si el proveedor no entregase los Servicios dentro de los plazos establecidos, el Senave aplicará, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora, en virtud del inciso t Art. 20 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. Llegado al monto equivalente a la Garantía de fiel Cumplimiento, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

DISTRIBUIDORA CANDY'S
Cel.: 0971 - 665 430

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de MAYO de 2015.-

SRA. ADRIANA PATRICIA VALDEZ
DISTRIBUIDORA CANDY´S
PROVEEDOR

DISTRIBUIDORA CANDY'S
Cel.: 0971 - 665 430

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES M.
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE